

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:45631/2014

CÓRDOBA, **15 DIC 2014**

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el contrato de locación de obra inmaterial – contratista individual a celebrar con la Sra. JESICA CAROLINA MACRI, quién brindó sus servicios en la citada Dependencia, por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 29 de noviembre de 2014, de conformidad al proyecto de contrato que obra a fojas 38/40 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, procede reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 44 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 55575

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

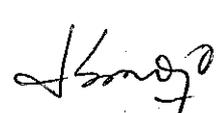
ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. JESICA CAROLINA MACRI (DNI 31.556.410), por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 29 de noviembre de 2014 y, en consecuencia, disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, gasto que será atendido según se detalla a fojas 44 – nota 1.

ARTÍCULO 2 .- La Dependencia de origen, previo a la suscripción del instrumento pertinente, deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 55575 – apartado 4.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

rn
SL


Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2604